

2020-089

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE REPORTAJES FOTOGRÁFICOS PROMOCIONALES Y COMERCIALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.**

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Procedimiento:** Abierto

**Valor Estimado:** VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00 €)

**Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido:** VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00 €)

**Fecha del informe de necesidad:** 6 de noviembre de 2020

**Fecha de aprobación del expediente:** 29 de noviembre de 2020

**Anuncio licitación PLACE:** 14 de diciembre de 2020

En Algeciras, el día 12 de febrero de 2021 a las 9:00 horas, en la Sede de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de licitación de referencia, compuesta por:

Presidente de la Mesa:.....	D. Francisco J. de los SANTOS RAMOS Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico
Vocal de la Mesa:.....	D. Máximo SANZ BERNAL Jefe División de Sistemas de Información
Vocal Económico de la Mesa:.....	D. Santiago POSADA RODRÍGUEZ Jefe de Unidad Económico-Financiero
Vocal Jurídico de la Mesa:.....	D. Antonino IGLESIAS GALLEGO Jefe de División de Servicios Jurídicos
Secretaria de la Mesa:.....	D.ª Enma CRUZ MATA Responsable de Servicios Jurídicos

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | [apba@apba.es](mailto:apba@apba.es) | [www.apba.es](http://www.apba.es)

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**

CSV : GEN-67cf-051b-2788-f285-b1fc-ddc2-fca3-22ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Visto el Expediente Administrativo de Contratación referenciado en el encabezado, la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de realizar la contratación anteriormente detallada por esta Autoridad Portuaria y posteriormente se aprobó el expediente del contrato de referencia, en las fechas indicadas en el encabezado.

**RESULTANDO** Que la licitación se ha tramitado empleando medios electrónicos por el procedimiento abierto, con arreglo a un planteamiento que atiende a la mejor relación calidad-precio, quedando sometida la tramitación del mismo a las disposiciones pertinentes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en adelante LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha que consta en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 63, 135 y 347 de la LCSP.

**RESULTANDO** Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Adhoc Webs, S.L.
2. Ricardo Díaz Reboso
3. Colorearte Producciones, S.L.
4. Ipro Organización, S.L.

**RESULTANDO** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica y calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras (Sobre A), determinando que la documentación presentada es correcta.

**RESULTANDO** Que con fecha 26 de enero de 2021 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura electrónica de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) –, todo ello presentado de acuerdo con lo previsto en la Condición 28 del Pliego, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura de los sobres C – OFERTA ECONÓMICA –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres B.

**RESULTANDO** Que con fecha 2 de febrero de 2021 la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) –, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de sobres C – OFERTA ECONÓMICA –, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.





**RESULTANDO** Que con fecha 5 de febrero de 2021, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto no público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Adhoc Webs, S.L.	26
Ricardo Díaz Reboso	46
Colorearte Producciones, S.L.	23,5*
Ipro Organización, S.L.	11*

*(\*) No alcanza una VT mayor o igual al 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, por lo tanto se considera una oferta con calidad técnica inaceptable. No serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para determinación de la oferta más ventajosa.*

**RESULTANDO** Que las ofertas de las empresas Colorearte Producciones, S.L. e Ipro Organización, S.L. se situaron en el intervalo de calidad técnica inaceptable, entendiéndose por tales aquellas ofertas que no alcancen un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos. De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del art. 146.3 de la LCSP, la condición 31 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el apartado 12 del Cuadro de Características del Contrato Anexo al mismo, las ofertas económicas de las empresas citadas anteriormente, cuya propuestas técnicas no alcanzan la valoración técnica aceptable, se consideran como no contemplables, no continuando en la siguiente fase de la licitación, por lo que la Mesa propone la exclusión de las mismas del procedimiento de licitación.

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura electrónica de los Sobres C – OFERTA ECONÓMICA – presentados de acuerdo con lo previsto en la condición 29 del Pliego, que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00 €):

Empresa licitadora	Proposición Económica
Adhoc Webs, S.L.	18.794,00 €
Ricardo Díaz Reboso	19.160,00 €

**RESULTANDO** Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica encargada del estudio y de la valoración de las ofertas económicas de fecha 11 de febrero de 2021, se relaciona a continuación las ofertas aceptadas con las puntuaciones obtenidas clasificadas en orden de mayor a menor:

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración económica	Puntuación Global
Ricardo Díaz Reboso	46,00	47,97	93,97
Adhoc Webs, S.L.	26,00	50,00	76,00

**CONSIDERANDO** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.





Conforme a la Disposición Adicional Octava, apartado 2, de la LCSP, los contratos excluidos de la aplicación de la legislación vigente sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que se celebren en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por las entidades del sector público que no tengan el carácter de Administraciones Públicas, se regirán por las disposiciones pertinentes de la citada Ley, sin que les sean aplicables, en ningún caso, las normas que en esta se establecen exclusivamente para los contratos sujetos a regulación armonizada.

**CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, corresponde a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta. Tras ello el órgano de contratación resolverá la adjudicación de forma motivada, notificándolo a los licitadores y procediendo a su publicación en el perfil de contratante del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según los artículos 323.2 de la LCSP y 31.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el artículo 30.5.ñ) del citado texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente

#### **PROPUESTA**

1.- Excluir a las empresas Colorearte Producciones, S.L. e Ipro Organización, S.L. al quedar sus propuestas técnicas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, de conformidad con lo regulado en el art. 146.3 segundo párrafo de la LCSP, la condición 31 y el cuadro de características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la contratación referenciada en el encabezado a Ricardo Díaz Rebozo, por un importe, IVA excluido, de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA EUROS (19.160,00 €), y un plazo de duración de UN (1) AÑO y el resto de condiciones técnicas ofertadas y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.

3.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

Y para que así conste, firman este Acta los componentes de la Mesa, en Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica.



FIRMANTE(1) : ANTONINO IGLESIAS GALLEGO | FECHA : 12/02/2021 09:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2021 09:42  
FIRMANTE(2) : SANTIAGO MARIA POSADA RODRIGUEZ | FECHA : 12/02/2021 10:08 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2021 09:42  
FIRMANTE(3) : FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS RAMOS | FECHA : 12/02/2021 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2021 09:42  
FIRMANTE(4) : MÁXIMO SANZ BERNAL | FECHA : 12/02/2021 12:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2021 09:42  
FIRMANTE(5) : ENMA CRUZ MATA | FECHA : 15/02/2021 09:42 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2021 09:42

---

CSV : GEN-67cf-051b-2788-f285-b1fc-ddc2-fca3-22ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

